



**Gerencia Seccional I - Medellín  
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión  
a la Contraloría Municipal de Envigado  
Vigencia 2022**

**INFORME FINAL**

**AMANDA ALVAREZ HENAO**  
Auditora General de la República - AF

**AMANDA ALVAREZ HENAO**  
Auditora Auxiliar

**DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**EDGAR ALFREDO RESTREPO ACEVEDO**  
Gerente Seccional I (E)  
Supervisor de la auditoría

Alberto Alonso Klinger Hurtado – Asesor de Gestión Grado 01 (*Líder*)  
Alexandra Sosa Sánchez – Asesora de Despacho Grado 02  
Yuli Goreth Peralta Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02  
Jaime Leónidas Zapata Henao – Profesional Universitario Grado 01  
Carlos Julio Arias Puentes – Contratista - Apoyo

**Auditores**

Medellín, noviembre 30 de 2023

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMENES Y CONCEPTOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Pronunciamiento sobre la cuenta .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.1</b>	<b><i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.1.2</b>	<b><i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.1.3</b>	<b><i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales .....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.2.</b>	<b>Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3.</b>	<b>Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL</b>	<b>6</b>
<b>2.1.</b>	<b>Gestión Financiera .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.1</b>	<b><i>Estados Financieros.....</i></b>	<b>6</b>
<b>2.1.2.</b>	<b><i>Tesorería.....</i></b>	<b>9</b>
<b>2.2.</b>	<b>Gestión Presupuestal.....</b>	<b>11</b>
<b>2.2.1.</b>	<b><i>Presupuesto como Instrumento.....</i></b>	<b>11</b>
<b>2.2.2.</b>	<b><i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto .....</i></b>	<b>13</b>
<b>2.3.</b>	<b>Gestión Misional.....</b>	<b>23</b>
<b>2.3.1.</b>	<b><i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i></b>	<b>23</b>
<b>2.3.2.</b>	<b><i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i></b>	<b>27</b>
<b>2.3.3.</b>	<b><i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares ....</i></b>	<b>31</b>
<b>2.3.4.</b>	<b><i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i></b>	<b>36</b>
<b>2.3.5.</b>	<b><i>Proceso de Jurisdicción Coactiva .....</i></b>	<b>36</b>
<b>2.4.</b>	<b>Control Fiscal Interno.....</b>	<b>38</b>
<b>2.5.</b>	<b>Plan Estratégico y Plan de Acción .....</b>	<b>39</b>
<b>2.6.</b>	<b>Evaluación del Plan de Mejoramiento.....</b>	<b>40</b>
<b>2.6.1.</b>	<b><i>Resultados de la evaluación.....</i></b>	<b>41</b>
<b>2.7.</b>	<b>Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....</b>	<b>42</b>
<b>2.7.1.</b>	<b><i>Atención de denuncias de control fiscal .....</i></b>	<b>42</b>
<b>2.7.2.</b>	<b><i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta .....</i></b>	<b>42</b>
<b>2.7.3.</b>	<b><i>Beneficios de control fiscal .....</i></b>	<b>42</b>
<b>3.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>43</b>
<b>4.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>43</b>
<b>4.1.</b>	<b>Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción .....</b>	<b>43</b>
<b>4.2.</b>	<b>Anexo nro. 2: Tabla de reserva.....</b>	<b>43</b>

## 1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política<sup>1</sup>, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional I – Medellín, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Envigado, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Envigado, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional I - Medellín. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Envigado lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Envigado con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

### 1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Envigado

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

### **1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros**

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Envigado, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia/Favorable**.

### **1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal**

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Envigado para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

### **1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales**

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Envigado durante la vigencia 2022, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Con Observaciones**.

## **1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno**

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Municipal de Envigado durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica **Con deficiencias** cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

## **1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento**

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en

cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de **87%**, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



**EDGAR ALFREDO RESTREPO ACEVEDO**  
Gerente Seccional I – Medellín (E)

Versión 2.0 – Acta 08 del CIES del 25 de Octubre de 2022  
COPIN CONTROLADA



## 2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

### 2.1. Gestión Financiera

#### 2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Municipal de Envigado, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2021 y 2022 situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Código	Denominación de la Cuenta	Saldo a 2021	Saldo a 2022	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Variación absoluta	Variación Relativa
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>1.451.440.964</b>	<b>1.525.638.379</b>	<b>100%</b>	<b>74.197.415</b>	<b>5,1%</b>
<b>11</b>	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	137.346.540	189.857.209	12%	52.510.669	38%
1110	Depósitos en instituciones financieras	137.346.540	189.857.209	12%	52.510.669	38%
<b>13</b>	<b>Cuentas por cobrar</b>	0	<b>1.233.321.186</b>	<b>81%</b>	<b>1.233.321.186</b>	<b>0%</b>
1384	Otras cuentas por cobrar	0	1.233.321.186	100%	1.233.321.186	0%
<b>16</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>1.314.094.424</b>	<b>76.755.984</b>	<b>5%</b>	<b>-1.237.338.440</b>	<b>-94%</b>
1605	Terrenos	794.133.837	0	0%	-794.133.837	-100%
1640	Edificaciones	431.563.850	0	0%	-431.563.850	-100%
1655	Otra maquinaria y equipo	4.342.830	0	0%	-4.342.830	-100%
1665	Muebles y enseres	78.790.853	15.583.480	20%	-63.207.373	-80%
1670	Equipos de comunicación y computación	39.449.306	39.923.923	52%	474.617	1%
1675	Equipo de transporte tracción	94.680.264	94.680.264	123%	0	0%
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	128.866.516	73.431.683	96%	-55.434.833	-43%
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>25.704.000</b>	<b>33%</b>	<b>25.704.000</b>	<b>0%</b>
1905	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	0	25.704.000	100%	25.704.000	0%
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>476.276.997</b>	<b>636.598.040</b>	<b>100%</b>	<b>160.321.043</b>	<b>34%</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>496.053</b>	<b>38.454.108</b>	<b>6%</b>	<b>37.958.055</b>	<b>77%</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	32.926	1.395.608	0%	1.362.682	0%
2407	Recurso a favor de terceros	463.127	0	0%	-463.127	0%
2424	Descuentos de nómina	0	15.317.700	1098%	15.317.700	0%
2436	Retención en la fuente	0	12.732.000	33%	12.732.000	0%
2490	Otras cuentas por pagar	0	9.008.800	59%	9.008.800	0%
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>475.780.944</b>	<b>598.143.932</b>	<b>94%</b>	<b>122.362.988</b>	<b>26%</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	320.836.057	436.412.388	69%	115.576.331	36%
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	154.944.887	161.731.544	25%	6.786.657	4%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>975.163.967</b>	<b>889.040.339</b>	<b>100%</b>	<b>-86.123.628</b>	<b>-9%</b>
<b>31</b>	<b>Patrimonio de las Entidades de Gobierno</b>	<b>975.163.967</b>	<b>889.040.339</b>	<b>100%</b>	<b>-86.123.628</b>	<b>-9%</b>
3105	Capital fiscal	580.332.390	580.332.390	65%	0	0%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	406.871.845	395.077.921	44%	-11.793.924	-3%

Código	Denominación de la Cuenta	Saldo a 2021	Saldo a 2022	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Variación absoluta	Variación Relativa
3110	Resultado del ejercicio	-12.040.268	-86.369.972	-10%	-74.329.704	6%
	<b>PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>	1.451.440.964	1.525.638.379		74.197.415	5%

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

### **Activos**

El activo de la vigencia 2022, ascendió a \$1.525.638.379, con una variación de \$74.197.415 equivalente al 5.1%, representado por el incremento en las cuentas del efectivo en \$189.857.209 con una variación del 38%, cuentas por cobrar en \$1.233.321.186, propiedades planta y equipo por valor de \$76.755.984 disminuyendo en 94% y otros activos \$25.704.000.

#### **Efectivo y equivalentes al efectivo**

Al cierre de la vigencia presentó un saldo de \$189.857.209, con un incremento de \$52.510.669 representado en el 38% con relación a la vigencia anterior.

#### **Cuentas por cobrar**

Presentó un saldo de \$1.233.321.186, derivada del acto de permuta de inmueble según escritura nro.3269 del 23 de diciembre del 2021, con el fin de adelantar construcción del nuevo Palacio Municipal. Para la ejecución de dicho proyecto, se requiere del predio propiedad de la Contraloría Municipal de Envigado, toda vez que se encuentra en el área de intervención del proyecto.

Las incapacidades de la vigencia 2022, fueron recaudadas en su totalidad.

#### **Propiedades planta y equipo**

Presentó un saldo al cierre de la vigencia de \$76.755.984, disminuyó en \$1.237.338.440, representado por concepto de depreciación acumulada en \$73.431.683, y a la baja de bienes \$62.276.690.

### **Pasivos**

Comparado con la vigencia anterior el pasivo se incrementó en \$160.321.043 equivalente al 34% sustentado en el incremento de las cuentas por pagar por valor de \$38.454.108 que representa el 77%, beneficios a los empleados en \$598.143.932 equivalente al 26%.

Beneficios a los empleados a corto plazo	\$436.412.388
Beneficios a los empleados a largo plazo	\$161.731.544

## **Patrimonio**

El patrimonio presentó una variación de \$86.123.628 equivalente al 9% con relación a la vigencia fiscal de 2021, que corresponde al resultado obtenido en la vigencia 2022, por una pérdida del ejercicio representada en el 6% que comparado con el resultado de ejercicios anteriores acumulados por \$395.077.921, que equivale al (3%).

## **Ingresos**

A 31 de diciembre de 2022, se reportó un valor de \$3.173.738.995, incremento equivalente al 7.2% con respecto al año anterior, representado por los recursos transferidos por el Ente Territorial en cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

## **Gastos**

Al cierre de la vigencia 2022, se reportó como gastos de funcionamiento \$3.260.108.967, con relación a la vigencia anterior presentó un incremento de 9.6%.

Los resultados contables generados a 31 de diciembre de 2022 reflejaron un déficit del ejercicio por valor de \$86.369.972, de conformidad con el cierre contable.

## **Cuentas de orden**

Cuentas de orden acreedoras

Al cierre de la vigencia se evidenció un saldo de \$1.293.038.912 representados en elementos entregados mediante comodato ENV-11-09-1377-22 suscrito con el Municipio de Envigado, el cual representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad para su salvaguarda.

Los bienes recibidos en custodia son objeto de reconocimiento una vez se firma el contrato de comodato y se revelan en cuentas de orden acreedoras.

## **Notas a estados financieros**

La Entidad presentó las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el numeral 1.3.6 del Capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno.

## **Control interno contable**

La evaluación del Control Interno Contable se efectuó de conformidad con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, determinados en la Resolución nro.193 de 2016, la cual obtuvo una calificación de 5 puntos sobre 5, clasificado en el rango de eficiente.

La valoración consistió en evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las



actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Así mismo, reflejaron el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances y mejoras del proceso, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación reportada.

### 2.1.2. Tesorería

De la evaluación realizada, se evidenció que la Contraloría efectúa el archivo de los comprobantes de pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000, de la misma manera con el orden de la ejecución del presupuesto y su equivalente al comportamiento de los recaudos.

La Entidad constituyó para la vigencia 2022, fondo fijo de caja menor, mediante Resolución nro. 004 del 19 del 11 enero 2022 por valor de \$1.204.274 y legalizada mediante Resolución nro.265 del 19 de diciembre de 2022, la cual se ajustó a lo establecido en el Decreto 2768 de 2012, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Las transacciones económicas reveladas por la Contraloría Municipal de Envigado a 31 de diciembre de 2022 permitieron conocer el resultado de la ejecución del total de los recursos originados por las diferentes transacciones y operaciones para cumplimiento de la labor misional de la Entidad.

Se confrontaron y analizaron los saldos registrados en los libros auxiliares de las cuentas de ahorro y corriente utilizadas para el pago de proveedores por concepto de bienes, servicios, recaudos y gastos asociados a la nómina,

El cierre de tesorería presentó consistencia de conformidad con lo verificado en los saldos y los extractos bancarios.

Las obligaciones tributarias fueron presentadas y canceladas de manera oportuna de conformidad con los plazos establecidos en el Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021.

### Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
1	<b>ACTIVO</b>	<b>1.768.400.081</b>		<b>100</b>
1110	Depósitos en instituciones	189.857.209	100%	Posibilidad de realizar inadecuada

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
	financieras			conciliación entre los procesos Contables, Presupuestales y Tesorería.
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>15.583.480</b>		Posibilidad de que los Estados financieros reflejen errores en el registro de los bienes dados de baja.
1665	Muebles y enseres	15.583.480	100%	
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>161.731.544</b>		<b>100</b>
2401	Cuentas por pagar	161.731.544	100%	Posibilidad que se realicen pagos sin documentos legales. Se realiza trazabilidad con el proceso presupuestal
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.664.553.358</b>		<b>100</b>
511114	Materiales y suministros	5.684.213	50%	Posibilidad que se realicen pagos sin documentos legales. Se realiza trazabilidad con el proceso presupuestal
511119	Viáticos y gastos de viaje	30.401.900	50%	

Fuente: Rendición de cuenta 2022, Formatos 1 – 5, SIA Misional.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad conforme al plan de trabajo determinado, así mismo, se observó que la estructura contable de los estados financieros se encuentra acorde con los principios, normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo.

De conformidad a lo verificado y cotejado con los soportes allegados se identificó que los siguientes riesgos no se materializaron ni generaron observación alguna:

Las cifras verificadas en la muestra evaluada en los Estados Financieros y en los libros de contabilidad certificados por la Entidad son consistentes y coherentes tal como se evidenció en las confrontaciones de saldos de las cuentas en cumplimiento con el marco normativo para entidades de gobierno.

Del análisis efectuado a las conciliaciones bancarias, el libro auxiliar contable de las cuentas de disponible y extractos bancarios, se comprobó que no existen partidas pendientes de identificar, es decir los saldos reflejados son consistentes con lo cotejado.

La Contraloría Municipal de Envigado a 31 de diciembre de 2022, obtuvo ingresos por valor de \$3.173.738.995, representado en los recursos transferidos por la Alcaldía Municipal e ingresos diversos, los cuales se encuentran reflejados en los estados financieros.

La Contraloría aplicó el marco normativo para entidades de gobierno según Resolución 533 de octubre de 2015, en lo correspondiente al reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, por lo tanto, todos los elementos de Propiedad Planta y Equipo e intangibles de la Entidad que están en uso, se encuentra con cálculo de depreciación por el método de línea recta a 31 de diciembre de 2022, de la misma manera el Ente de Control, procedió a dar de baja a bienes los cuales se encuentran registrados de conformidad con la norma y la política contable establecida.

Verificada la información allegada por la Entidad frente a los registros contables, balance de comprobación y libros auxiliares, se evidenció que los pagos generados

por concepto de materiales y suministros, nómina, prestaciones sociales, viáticos y gastos de viaje son coherentes con lo autorizado lo que genera que no se presentó afectación económica en los gastos de administración y de operación.

## Hallazgo de la Gestión Financiera

Para el proceso financiero no se configuró hallazgo de auditoría.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

De conformidad con los resultados arrojados en los indicadores de evaluación para la certificación anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, el cual se valora a través de un indicador secundario relacionado con el nivel de gestión y publicidad de los informes financieros y contables.

El resultado cualitativo arrojó un nivel 5 de riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, puntaje consistente con lo verificado en el presente ejercicio auditor, relacionado al cumplimiento de la Resolución nro.182 de 2017 (modificado por la Resolución nro. 239 de 2017), expedida por la Contaduría General de la Nación.

### ***Conclusión de la Gestión Financiera***

Como resultado de la evaluación practicada a los estados financieros de la Contraloría Municipal de Envigado correspondiente al Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, las notas explicativas de los estados financieros y el informe de la evaluación de control interno contable, se establecieron cuatro riesgos en la prueba de recorrido, los cuales no se materializaron, se emite una opinión de razonabilidad de los Estados Financieros **Limpia o sin salvedades**. Siendo consistente con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG.

## 2.2. Gestión Presupuestal

### 2.2.1. Presupuesto como Instrumento

El presupuesto de la Contraloría Municipal de Envigado para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo nro.033 del 23 de octubre de 2021, con un valor inicial de \$3.049.231.187, reportó una adición por \$77.562.968 mediante Resolución 052 del 22 de marzo de 2022, para un presupuesto definitivo de \$3.126.794.155 ejecutado en un 100%.

## Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor Compromisos	% Presupuesto Ejecutado	Riesgo identificado
2.1.01.03.03.01.01	Fondos de Cesantías e intereses a las cesantías	147.474.413	50	Posibilidad que los gastos autorizados no estén imputados en los rubros presupuestales especializados de acuerdo con las disposiciones que le sean aplicables.
2.1.01.01.21	Prima de vacaciones	67.313.720	50	
2.1.01.01.19	Prima de servicios	68.744.472	50	
2.1.01.01.07	Bonificación especial de recreación	8.402.077	100	
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	6.236.313	50	
2.1.02.02.03	Viáticos y gastos de viaje	9.963.613	25	
Resolución 277 del 30 de diciembre de 2022 (Diferencia entre obligaciones y pagos)				Posibilidad que la Entidad no haya constituido y ejecutado Cuentas por pagar vigencias 2021 - 2022

Fuente: Rendición de cuenta 2022, formatos 6 – 11, SIA Misional.

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna clase de limitación de la información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

La Contraloría asignó para gastos de funcionamiento \$3.126.794.155, realizó compromisos por \$3.126.794.155; en los gastos de personal ejecutó un valor de \$2.636.851.147 siendo este el 84% de la apropiación definitiva y en los gastos generales un valor de \$342.468.595 que representan el 11% y el 5% del presupuesto definitivo para transferencias a los fondos de cesantías.

La Entidad ejecutó el 100% del presupuesto asignado para la vigencia 2022.

Se evidenció que la Contraloría mediante Resolución nro. 249 del 30 de diciembre constituyó Cuentas por Pagar de la vigencia fiscal 2021 por valor de \$137.346.540.

Para la vigencia auditada la Entidad constituyó mediante Resolución nro.277 del 30 de diciembre de 2022 cuentas por pagar por \$160.411.901 para la vigencia fiscal 2022, auditada en donde se determina el concepto, beneficiario y valor.

Se comprobó que las modificaciones presupuestales se encuentran soportadas mediante actos administrativos motivados y que los valores y conceptos son coherentes. Se realizó el cruce entre los rubros en donde se afectaban los créditos y contra crédito de cada una de las modificaciones realizadas en vigencia 2022 y la adición presupuestal con los registros y la descripción detallada en la Ejecución presupuestal de gastos de la vigencia auditada.

La Contraloría presentó la ejecución del presupuesto comparativo con los códigos contables de conformidad con el Clasificador Códigos Presupuestales Territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anexo y con los saldos contables de la clase de cuentas 5-Gastos y se observó que no se presentaron inconsistencias entre los rubros presupuestales.



Se comprobó que la Entidad apropió y ejecutó para el rubro de capacitación la suma de \$62.946.627 de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1416 de 2010.

## Hallazgo de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Para el proceso presupuestal no se configuró hallazgo de auditoría.

### **Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor**

Los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel 5 siendo un riesgo bajo de acuerdo con la certificación anual.

### **Conclusión del Presupuesto como Instrumento**

La Contraloría preparó y ejecutó el presupuesto de la vigencia 2022 de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales que le aplican, por lo cual se emite una Opinión **Razonable**, la cual es consistente con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG.

## **2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto**

### **2.2.2.1. Proceso de Contratación**

La Contraloría durante la vigencia 2022 y conforme con lo verificado en el SIA Observa suscribió 21 contratos que sumaron \$304.622.091, equivalente al 10% del valor comprometido presupuestalmente por \$3.049.321.187.

Revisada la modalidad de selección de los contratos, se evidenció que estos se suscribieron bajo dos modalidades, contratación directa 20 contratos que sumaron \$302.777.868, que representan el 99% de la cuantía contratada, bajo la modalidad de mínima cuantía se suscribió un contrato por \$1.844.223, que representa el 1% del total contratado como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 4. Modalidades de Selección Utilizadas por la CME

Cifras en pesos

Modalidad	Cantidad	%	Cuantía	%
Contratación Directa	20	95	302.777.868	99
Mínima Cuantía	1	5	1.844.223	1
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100</b>	<b>304.622.091</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2022

El Ente de Control, publicó el proceso contractual en la plataforma transaccional SECOP II, en tiempo real, la información es consistente con lo reportado en el aplicativo SIA Observa.

Así mismo, cargó las certificaciones de la menor cuantía para la vigencia evaluada,



anexó el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, el Manual de Contratación y la certificación relativa a la delegación para suscribir contratos, señalando que esta facultad se encuentra única y exclusivamente en cabeza de la Contralora Municipal de Envigado.

Realizados los cálculos de acuerdo con lo establecido en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se pudo determinar que el valor correspondiente a la menor y mínima cuantía para la vigencia fiscal 2022, de la Contraloría Municipal de Envigado, se realizó como se detalla a continuación:

**Tabla nro. 5. Cuantías para contratar en la Contraloría Municipal de Envigado**

Cifras en pesos

Entidad estatal	Presupuesto apropiado de la CME -vigencia 2022	SMLMV 2022	Presupuesto en SMLMV	Valor menor cuantía	Valor mínima cuantía
Contraloría General del Quindío	\$3.049.321.187	1.160.000	2.628	280.000.000	28.000.000

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2022

**Tipos de Contratos.** Analizada la información contractual se pudo constatar que la distribución de acuerdo con el tipo de contrato fue de la siguiente manera:

**Tabla nro. 6. Tipo de contrato**

Cifras en pesos

Tipo de contrato	Cantidad	%	Cuantía	%
Prestación de servicios	18	85	287.699.868	94
Apoyo a la gestión	2	10	15.078.000	5
Suministro	1	5	1.844.223	1
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100</b>	<b>304.622.091</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2022

De lo anterior se concluye que, la Entidad suscribió 21 contratos cuyo objeto fue la prestación de servicios, que representan el 18% en cantidad y el 85% en cuantía.

La Contraloría mediante la Resolución nro.045 del 8 de marzo de 2021, actualizó su Manual de Contratación. Posteriormente, realizó otra modificación por intermedio de la Resolución nro.216 de fecha 3 de noviembre de 2022, evidenciándose que los manuales anteriormente referidos, contienen los lineamientos aplicables en materia de contratación pública, por lo tanto, se encuentran acorde con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública del Estado Colombiano.

**Plan Anual de Adquisiciones de Adquisiciones (PAA).** fue adoptado a través de Acta del Comité de Dirección de fecha 13 y 14 de enero de 2022 y se publicó en la página web de la Entidad y en SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se evidenció que el PAA durante la vigencia evaluada fue modificado en 11 oportunidades, actuaciones que se llevaron a cabo por medio de actos administrativos conforme corresponde.

Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, se pudo constatar que los bienes y servicios adquiridos mediante los 21 contratos fueron incluidos en el PAA.

Analizada la información de los contratos se concluye que:

- La expedición del certificado de disponibilidad presupuestal es anterior a la fecha de firma del contrato y su valor es coherente con el valor del contrato.
- La fecha de expedición del registro presupuestal es anterior o concomitante con la de inicio del contrato, fue expedido a nombre del contratista y el valor registrado es igual al de suscripción del contrato.
- En todos los contratos realizados, se pudo observar que el objeto contractual apunta al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia auditada.
- Las adiciones en los contratos no superaron el 50% del valor inicial y fueron debidamente motivadas.
- Existe coherencia entre el rubro presupuestal afectado y el objeto del contrato.
- El plazo establecido en el contrato es igual al término transcurrido entre la fecha de inicio y la fecha de terminación.
- No se observan diferencias entre el valor del contrato y el valor de los pagos efectuados.
- La Contraloría en materia de contratación para funcionarios y sujetos vigilados, suscribió cinco contratos que sumaron \$60.136.627, cumpliendo con lo exigido por el legislador en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

### Muestra Seleccionada

La Contraloría en la vigencia 2022, suscribió y ejecutó un total de 21 contratos que sumaron \$304.622.091, seleccionándose como muestra nueve contratos con una cuantía de \$175.560.850, que representa el 42% en cantidad y el 58% en valor de la cuantía, como se detalla en siguiente tabla:

Tabla nro.7. Muestra proceso contractual

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor	% contratación vigencia	Riesgo identificado
CPS-002-2022	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil, con el fin de apoyar el desarrollo del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCFT 2022, de acuerdo con la programación establecida. adicionalmente, debe participar en las mesas de trabajo del proceso auditor, dar conceptos	21.888.000	12	Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, el PPA y sus modificaciones.  Posibilidad que la Contraloría no publique los actos y documentos contractuales en las plataformas establecidas como obligatorias por la normatividad, causado por falta de gestión.

Nro. Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor	% contratación vigencia	Riesgo identificado
		técnicos en los procesos de control micro, urgencias manifiestas cuando se requiera y elaborar los respectivos informes que se requieran yo soliciten.			
CPS-006-2022	Prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas que de soporte y acompañe al proceso de las tecnologías de la información, además de apoyar el ciclo de auditorías programadas en el plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCFT, para la vigencia 2022 en la Contraloría Municipal de Envigado	28.116.000	16	<p>Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, el PPA y sus modificaciones.</p> <p>Posibilidad que la Contraloría no publique los actos y documentos contractuales en las plataformas establecidas como obligatorias por la normatividad, causado por falta de gestión.</p>
CPS-007-2022	Prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado que asesore el despacho de la contralora municipal y apoye los procesos misionales, administrativos y financieros de la Contraloría Municipal de Envigado	36.702.000	21	<p>Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, el PPA y sus modificaciones.</p> <p>Posibilidad que la Contraloría no publique los actos y documentos contractuales en las plataformas establecidas como obligatorias por la normatividad, causado por falta de gestión.</p> <p>Posibilidad que la Contraloría no realice los estudios previos justificando las necesidades de manera clara y detallada, y además que no se ajusten a la legalidad, causado por incumplimiento normativo, falta de gestión y control.</p> <p>Posibilidad que la Contraloría no ejerza de manera adecuada la supervisión en los contratos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, causado por desatención de los deberes y obligaciones determinados en la norma.</p>
CPS-009-2022		Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en actividades contenidas en	20.390.000	12	Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II,

Nro. Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor	% contratación vigencia	Riesgo identificado
	Prestación de servicios	el plan estratégico comunicacional interno y externo, así como el plan digital de la Contraloría municipal de envigado			el PPA y sus modificaciones.  Posibilidad que la Contraloría no realice los estudios previos justificando las necesidades de manera clara y detallada, y además que no se ajusten a la legalidad, causado por incumplimiento normativo, falta de gestión y control.
CPS-010-2022	Prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para apoyar el proceso misional y administrativo en las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Contraloría municipal de envigado	21.087.000	12	Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, el PPA y sus modificaciones.  Posibilidad que la Contraloría no ejerza de manera adecuada la supervisión en los contratos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, causado por desatención de los deberes y obligaciones determinados en la norma.
CPS-011-2022	Prestación de servicios	Prestar servicios de capacitación en modalidad de actualización régimen de contratación estatal, gestión de riesgos enfocado en la guía de gestión de riesgos del DAFP y norma técnica de calidad ISO 90012015, para los servidores públicos, sujetos y puntos de control de la Contraloría municipal de envigado	25.033.627	14	Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, el PPA y sus modificaciones.  Posibilidad que la Contraloría no ejerza de manera adecuada la supervisión en los contratos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, causado por desatención de los deberes y obligaciones determinados en la norma.
CPS-013-2022	Prestación de servicios	Capacitar y actualizar a los servidores públicos de la Contraloría municipal de envigado en la gestión del proceso auditor, responsabilidad fiscal y en los cambios jurisprudenciales en el nuevo modelo de control fiscal.	11.200.000	6	Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, el PPA y sus modificaciones.  Posibilidad que la Contraloría no ejerza de manera adecuada la supervisión en los contratos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, causado por desatención de los deberes y obligaciones determinados en la norma.
CPS-018-		Prestar servicios de capacitación dirigido a los	9.300.000	5	Posibilidad que la Contraloría no



Nro. Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor	% contratación vigencia	Riesgo identificado
2022	Prestación de servicios	funcionarios, sujetos y puntos de control sobre los componentes del control interno y su relación con el control fiscal y políticas públicas.			<p>publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, el PPA y sus modificaciones.</p> <p>Posibilidad que la Contraloría no ejerza de manera adecuada la supervisión en los contratos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, causado por desatención de los deberes y obligaciones determinados en la norma.</p>
2022-101570	Suministro	Suministro de materiales de aseo, cafetería y papelería	1.844.223	1	<p>Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, el PPA y sus modificaciones.</p> <p>Posibilidad que la Contraloría no ejerza de manera adecuada la supervisión en los contratos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, causado por desatención de los deberes y obligaciones determinados en la norma.</p>
Valor muestra seleccionada			175.560.850	100	

Fuente: SIA Observa Formato F13 Vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación en cuanto al suministro de la información por parte de la Contraloría, cumpliendo con los objetivos señalados en el plan de trabajo.

Evaluados los cuatro riesgos que se llevaron a la fase de ejecución y de conformidad con los contratos seleccionados en la muestra, se pudo establecer que tres no se materializaron y se relacionan a continuación:

La Contraloría publicó en la página web de la Entidad y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el Plan Anual de Adquisiciones y las 11 modificaciones.

Se constató que la Contraloría, justificó las necesidades de manera clara y detallada, además fue enfática en la insuficiencia de personal de planta para realizar las actividades contratadas.

Se comprobó el seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte de los supervisores de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.



## Hallazgos de Gestión en Contratación

### **Hallazgo administrativo 1, por debilidades en la publicación de documentos contractuales en SECOP II.**

Revisados los contratos CPS-002-2022, CPS-006-2022, CPS-007-2022, que fueron seleccionados en la muestra, se evidenció que la Contraloría en los dos primeros contratos no cargó el acta inicio en el SECOP II, al revisar ese aspecto en SIA Observa, específicamente en el acápite denominado (Acta de Inicio) se evidencia que la Entidad cargó los actos administrativos mediante los cuales se aprueban las siguientes pólizas de garantía:

- Acto administrativo de fecha 15/02/2022, mediante el cual se aprueba la póliza de garantía nro.3265296-1, por valor de \$2.188.000, relacionada con el contrato CPS-002-2022.
- Acto administrativo de fecha 01/02/2022, mediante el cual se aprueba la póliza de garantía nro.3205063-2, por valor de \$2.811.600, relacionada con el contrato CPS-006-2022.

Con respecto al contrato CPS-007-2022, en SECOP II, la Entidad cargó un documento denominado “Auto Interlocutorio Abogado” al descargar ese documento se evidenció que el mismo hace referencia al acto administrativo de fecha 15/02/2022, a través del cual se aprobó la póliza de garantía nro.M-100163284, por \$2.446.800, relacionada con el contrato de la referencia.

Al revisar el SIA Observa, en el campo denominado “Acta de Inicio”, se evidencia que el documento cargado por la Contraloría Municipal de Envigado es el mismo que se señaló en el párrafo anterior, que dista o es diferente al acta de inicio, documento que debe estar suscrito por el supervisor y el contratista.

Lo anterior, contraviene lo estipulado en el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa 001 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, la cual versa sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II, a partir de la vigencia 2021 para los órganos de control. Así mismo, vulnera la Ley 1712 de 2014 y el Manual de Contratación de la Entidad.

La situación presentada se originó posiblemente por falta de controles y seguimiento en la verificación del cargue total y oportuna de la documentación contractual, lo cual puede conllevar a la afectación del principio de transparencia, enfocado a la publicidad de las actuaciones para el conocimiento de los órganos de control e impidiendo que la ciudadanía realice o ejerza un control social efectivo.

### **Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor**

De acuerdo con el Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría Municipal de Envigado, vigencia 2022, obtuvo en los cuatro trimestres “Nivel 5-

Riesgo Muy Bajo de no ejecutar el proceso” resultado coherente en el ejercicio auditor.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación**

De acuerdo con los riesgos evaluados, el hallazgo generado y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, se concluye que la gestión del presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

#### **2.2.2.2. Proceso de Talento Humano**

La Contraloría Municipal de Envigado, según Acuerdo nro.016 del 23 de abril de 2012, aprobó la planta de personal conformada por 25 funcionarios y mediante Acuerdo nro.001 de enero de 2021 se modificó la estructura orgánica del Ente de Control, de la misma manera ajustó la planta de cargo y actualizó los requisitos en el manual de funciones.

La planta de personal se encuentra distribuida de la siguiente manera:

En el cargo de período un funcionario, de libre nombramiento trece equivalentes al 52%, de carrera administrativa cuatro equivalentes al 16% y de provisionalidad siete equivalentes al 28%

En la vigencia se realizaron ocho nombramientos, cuatro provisionales y cuatro ordinarios, de la misma manera, la Contraloría certificó la no existencia de planta temporal.

El incremento salarial de la vigencia 2022, se realizó en concordancia con el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022, para un total de incremento del 7.26%, sin sobrepasar el límite nacional señalado, el cual fue adoptado mediante Resolución nro.067 del 26 de abril 2022, por medio del cual se aprobó la escala de remuneración salarial para los empleados de la Contraloría.

La Contraloría tiene 25 funcionarios pertenecientes al régimen actual de cesantías cuyo valor asciende a \$154.036.017.

### **Muestra Seleccionada**

Tabla nro. 8. Muestra de Talento Humano.

<b>Proceso, actividad o aspecto relevante a evaluar</b>	<b>Muestra a tener en cuenta</b>	<b>Riesgo identificado</b>
Cálculo de nómina y prestaciones sociales	Se revisará la liquidación y pago de la nómina de los meses de junio y diciembre	Posibilidad que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por incorrecta liquidación de nómina y demás prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales.
Reconocimiento y Liquidación de viáticos y gastos de viaje	Se realizará la verificación de la liquidación de 6 pagos de viáticos y gastos de viaje ejecutados en la vigencia 2022.	Posibilidad que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por incorrecta liquidación de nómina y demás prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales.

Proceso, actividad o aspecto relevante a evaluar	Muestra a tener en cuenta	Riesgo identificado
Planeación y ejecución del Plan de Capacitación Institucional y salud ocupacional	Revisión del 50% de las capacitaciones realizadas acorde al PIC y salud ocupacional	Posibilidad que en la entidad no se establezcan escenarios para promover las capacitaciones y salud ocupacional de los funcionarios, por inadecuada adopción y falta de ejecución.
Planeación y ejecución del Plan de Bienestar.	Revisión del 50% de las actividades realizadas para la ejecución del plan de bienestar.	Posibilidad que en la entidad no se establezcan escenarios para promover el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, por inadecuada adopción del plan de bienestar social y falta de ejecución de estas.
Diferencia entre lo reportado en el F7 vs F14 sección pago por nivel.	Revisar las diferencias presentadas en el proceso de presupuesto y contabilidad	Posibilidad que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por falta de seguimiento y control de ejecución presupuestal con relación a las diferencias identificadas.

Fuente: Formatos 14, F1 y F7 Rendición de cuentas 2022

La muestra se evaluó en un 100% de manera transversal con el proceso presupuestal, contable y contractual, sin ninguna limitación de acceso a la información, se cumplieron los objetivos definidos en el Plan de Trabajo.

De la verificación y evaluación efectuada se comprobó la no materialización de riesgos como se detalla a continuación:

La Contraloría realizó adecuadamente el proceso de liquidación y pago de nómina de los meses de junio y diciembre de 2022, el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF y Caja de Compensación) fueron calculados de acuerdo con la normatividad vigente, no se observó pago por concepto de morosidad a los fondos de pensiones, salud y ARL, liquidaciones realizadas a través de la planilla administrada por el operador SOI.

De acuerdo con la muestra seleccionada se realizaron pruebas a la liquidación de la nómina de junio y diciembre, en donde se comprobó que se efectuó para 25 funcionarios liquidada de conformidad con las asignaciones salariales establecidas en la Resolución nro.067 del 26 de abril de 2022 en concordancia con el Decreto 462 de 2022.

La Contraloría emitió acto administrativo que justifica y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje, determinando el argumento y motivo de conformidad con las escalas establecidas en los Decretos 979 de 2011 y 460 de 2022.

Para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC, de la Contraloría Municipal de Envigado, su financiamiento estuvo amparado en el rubro 2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. 2.1.2.02.02.009.02 Servicios para la comunidad, sociales, personales y capacitaciones; contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la Contraloría Municipal de Envigado - vigencia 2022”.

La Contraloría apropió para el rubro de capacitación \$62.946.627, es decir más del 2% del total del presupuesto definitivo por \$3.126.794.155, en cumplimiento a lo

establecido en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010, mediante el cual se fortalece el ejercicio del control fiscal, que señala: *“Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control”*.

Se ofrecieron 10 temas de capacitación en total, durante la vigencia 2022, los cuales se ejecutaron teniendo en cuenta el informe de capacitación presentado, generando un costo de \$62.946.628.

La Contraloría desarrolló el Plan de Bienestar Social y el Plan Anual de Incentivos Institucionales, cuyo objetivo general radicó en crear y desarrollar estrategias de bienestar social por parte de la Contraloría Municipal de Envigado, que permitieran el desarrollo integral y el mejoramiento del nivel de vida del servidor y su familia.

Se analizó la información allegada por la Entidad, de la cual se observó que las incapacidades correspondientes al periodo evaluado se encuentran canceladas en el 100%.

### **Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano**

De conformidad con la muestra verificada no se materializaron riesgos que ameriten configurar hallazgos.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano**

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal y de conformidad con los riesgos identificados los cuales no se materializaron, se concluye que la gestión del presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

#### **2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales**

Durante la vigencia auditada, la Contraloría Municipal de Envigado no reportó controversias judiciales, por lo tanto, no existen procesos donde el Ente de Control actúe como extremo procesal, esto quiere decir, como demandante o demandado.

La Entidad no tiene constituido el Comité de Conciliación, teniendo en cuenta que no es obligatoria su constitución en esta clase de contralorías, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 y el concepto nro.20213000161141 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, que reafirma lo anteriormente expuesto.

Sin embargo, las funciones del Comité de Conciliación son asumidas por el Comité Directivo, creado mediante Resolución nro. 062 de 8 de abril de 2022, Por medio de la cual se actualiza el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y el Institucional de Coordinación de Control Interno de la Contraloría Municipal de Envigado.

La Entidad tiene una política de daño antijurídico creada por el Comité Directivo en la vigencia 2022, que contienen los lineamientos metodológicos de acuerdo a lo



establecido en la Circular externa 5 del 27 de septiembre de 2019 - Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.

De igual forma, se tiene establecido que en caso de suscitarse una controversia judicial donde la Contraloría Municipal de Envigado, tenga que actuar como extremo procesal o vinculado de alguna forma a procesos de esta naturaleza, estará representada por la Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal.

En ese orden de ideas, al no tramitar procesos durante la vigencia auditada en fase de planeación se verificó el riesgo relacionado con la constitución y operatividad del Comité de Conciliación, el cual no se materializó y por lo tanto, no se llevó a la fase de ejecución por las razones expuestas anteriormente, que son las siguientes; no es obligatoria su constitución, pese a no existir Comité de Conciliación, sus funciones son asumidas por el Comité Directivo, cuenta con una política de prevención del daño antijurídico y en caso de alguna controversia judicial se tiene establecido que funcionaria asume la defensa jurídica de la Contraloría.

### **Conclusión de la Gestión en el proceso de controversias Judiciales**

Teniendo en cuenta que la Contraloría no tiene procesos de controversias judiciales, la calificación para este proceso no aplica durante la vigencia 2022.

### **Conclusión Consolidada del Presupuesto Como Gestión de la Inversión y del Gasto**

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del presupuesto como instrumento de gestión durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

## **2.3. Gestión Misional**

### **2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana**

La Contraloría Municipal de Envigado, reportó el trámite de 49 peticiones durante la vigencia 2022, clasificadas por tipo de petición así: 16 peticiones de interés general o particular, 11 denuncias, 10 solicitudes de acceso a información pública, siete quejas y cinco consultas.

**Tabla nro. 9. Cantidad de peticiones 2022**

Peticiones 2022			
Normatividad	Constitución, Ley 1755 de 2015 y normas concordantes		
Entidad	Tipo de petición	Cantidad	Porcentaje %
Contraloría Municipal de Envigado	Peticiones de interés general o particular	16	32.65 %
	Denuncias	11	22.45 %
	Solicitud de acceso a información pública	10	20.41%



Peticiónes 2022			
Normatividad	Constitución, Ley 1755 de 2015 y normas concordantes		
Entidad	Tipo de petición	Cantidad	Porcentaje %
	Quejas	7	14.29%
	Consultas	5	10.20%
	<b>Total</b>	49	<b>100 %</b>

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022.

Las 15 peticiones que no son de competencia del sujeto de control fueron trasladadas a las entidades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Al cierre de la vigencia, de las 49 peticiones, se reportaron 31 con archivo por respuesta definitiva al peticionario, 15 peticiones con archivo por traslado por competencia y tres en trámite. En el control ciudadano reportó 39 actividades que fueron ejecutadas en la vigencia 2022.

Se verificó la actualización de la página web institucional, donde se evidenció la línea de atención gratuita; formulario electrónico de solicitudes, quejas, reclamos y denuncias, enlace <https://www.contraloria-envigado.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>

Publicación de la carta de trato digno al ciudadano actualizada, enlace <https://www.contraloria-envigado.gov.co/tema/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos>

Elaboración Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, con fecha del 31 de enero de 2022, el cual se compone de: 1-gestión del riesgo de corrupción, 2- racionalización de trámites, 3- de rendición de cuentas, 4- mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, 5- mecanismos para la transparencia y acceso a la información, 6- Iniciativas adicionales, enlace <https://www.contraloria-envigado.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

Publicó en el enlace <https://www.contraloria-envigado.gov.co/tema/rendicion-de-cuentas> los registros correspondientes a la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía correspondiente a la vigencia que se rinde.

Capacitación a funcionarios, estudiantes, ciudadanos y veedores, evidenciándose una correcta y adecuada planeación.

Alianzas estratégicas realizadas por la contraloría Municipal de Envigado con la academia en la vigencia 2022, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, se establecieron convenios con la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, universidad EAFIT, ESAP, el CES, convenio interadministrativo de cooperación entre la Contraloría Municipal de Envigado, Contraloría Municipal de Itagüí, Contraloría Municipal de Bello, Contraloría Distrital de Medellín, Contraloría Municipal de Rionegro y la Contraloría General de

Antioquia con fecha del 30 de junio de 2022. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

La Oficina Asesora de Control Interno elaboró y publicó los dos informes semestrales de seguimiento a las PQR gestionadas en la vigencia 2022.

### Muestra Seleccionada

Del universo de 49 peticiones reportadas en la cuenta, se seleccionó una muestra de 35 que equivalen al 71.43% del total reportado, relacionados a continuación:

Tabla nro. 10. Muestra de requerimientos ciudadanos

Nro.	Nro. de identificación	Fecha en que se recibió la petición	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite	Riesgo identificado
1	20220400024	23/11/2022	15/12/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición se realice por fuera de los términos establecidos en la ley.
2	20220400027	17/11/2022	15/11/2022		
3	20220400021	15/11/2022	07/12/2022		
4	20220400020	10/11/2022	30/11/2022		
5	20220400017	09/11/2022	15/11/2022		
6	20220400015	08/11/2022	15/11/2022		
7	20220100011	11/11/2022	15/11/2022		
8	CME000000282	12/10/2022	01/11/2022		
9	CME000000279	03/10/2022	24/10/2022		
10	CME000000278	26/09/2022	18/10/2022		
11	CME000000272	29/08/2022	23/09/2022		
12	CME000000269	05/08/2022	16/08/2022	Con archivo por traslado de competencia.	Posibilidad que no se haya realizado oportunamente el traslado por competencia y comunicación al ciudadano dentro del término legal
13	20220400026	09/12/2022	13/12/2022		
14	20220400016	09/11/2022	11/11/2022		
15	CME000000281	07/10/2022	07/10/2022		
16	CME000000276	23/09/2022	30/09/2022		
17	CME000000273	29/08/2022	05/09/2022		
18	CME000000271	18/08/2022	23/08/2022		
19	CME000000270	05/08/2022	12/08/2022		
20	CME000000268	04/08/2022	11/08/2022		
21	CME000000265	28/07/2022	01/08/2022		
22	CME000000263	29/06/2022	07/07/2022		
23	CME000000259	31/05/2022	07/06/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición sea incongruente e incompleta
24	CME000000248	07/02/2022	11/02/2022		
25	CME000000266	01/08/2022	16/08/2022		
26	CME000000264	21/07/2022	29/07/2022		
27	CME000000262	16/06/2022	11/07/2022		
28	CME000000258	24/05/2022	08/06/2022		
29	CME000000256	19/05/2022	25/05/2022		
30	CME000000253	01/03/2022	18/03/2022		
31	CME000000250	10/02/2022	25/02/2022		
32	CME000000249	04/02/2022	18/02/2022		
33	CME000000246	01/02/2022	18/02/2022		
34	CME000000274	16/09/2022	28/09/2022		
35	CME000000245	27/01/2022	08/02/2022		

Fuente: Información reportada Formato F15 SIREL 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

- Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición se realice por fuera de los términos establecidos en la ley.

El riesgo de Auditoría no se materializó, se evidenció que la respuesta de fondo fue emitida dentro del término legal siguientes a su recepción, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, Decreto 491 de 2020 y Ley 2207 de 2022.

- Posibilidad que no se haya realizado oportunamente el traslado por competencia y comunicación al ciudadano dentro del término legal

El riesgo relacionado con el traslado oportuno a las entidades competentes no se materializó, por cuanto se constató que el traslado se efectuó en término de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

- Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición sea incongruente e incompleta

El riesgo de auditoría no se materializó, por cuanto las peticiones analizadas fueron tramitadas oportunamente y se encontró congruencia entre lo solicitado por el peticionario y la respuesta de fondo emitida por la Contraloría sin superar los términos de respuesta al ciudadano.

### **Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana**

En el proceso de participación ciudadana no se configuraron hallazgos.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

Con relación con el seguimiento a los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con los indicadores referidos, el cual presentó a final de periodo Nivel 5: Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

### ***Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana***

De conformidad con los riesgos identificados, la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, se concluye que la gestión de este proceso fue **Favorable**.

### 2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La Entidad reportó 11 sujetos de control con un presupuesto definitivo de recursos propios por valor de \$945.175.640.994 y dos puntos de control, con un presupuesto asignado por valor de \$9.876.411.050.

La Contraloría aprobó el plan de vigilancia de control fiscal PVCF vigencia 2022, mediante acta nro.2 del Comité Directivo del 24 de enero de 2022, el cual fue modificado durante la ejecución.

En el formato F-21 reportó la realización de 16 auditorías a los sujetos de control y dos a los puntos de control, para un total de 18. Fueron realizadas 16 auditorías a los sujetos de control bajo la siguiente tipología: ocho actuaciones de fiscalización, cuatro auditorías de cumplimiento, tres auditorías financieras y una de desempeño.

En las auditorías ejecutadas se emitieron 11 pronunciamientos de fenecimiento sobre las cuentas rendidas; no se emitió pronunciamiento por haber asumido la Contraloría General de la República la vigilancia y el control sobre la Entidad.

Se emitieron nueve opiniones limpias sobre los estados financieros. En las Auditorías de cumplimiento y desempeño la Contraloría conceptuó sobre los temas o materia evaluada. Se emitieron 13 conceptos de eficiencia sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno. La totalidad de las Auditorías fueron culminadas durante la vigencia evaluada.

En los informes finales de auditoría fueron configurados los siguientes hallazgos: 105 administrativos, cuatro fiscales por \$296.201.747 y un disciplinario. No se realizaron solicitudes de inicio de procesos administrativos sancionatorios fiscales.

La Contraloría reportó 48 beneficios de auditoría clasificados de la siguiente manera: 38 cualificables y 10 cuantificables por valor de \$8.605.601.702, que son generados por observaciones y seguimiento al plan de mejoramiento.

La Entidad no realizó ejercicios de control fiscal concurrentes con la CGR, ni tampoco fue ejercido control preferente o prevalente sobre sujetos de control de la Contraloría.

Mediante Resolución nro.13 del 27 de enero de 2020, se adoptó y adaptó la Guía de Auditoría Territorial GAT en el marco de las normas internacionales ISSAI. Se observó que la Oficina Asesora de Control Interno, realizó auditoría interna al proceso auditor.

### Muestra Seleccionada

Del universo de 16 auditorías realizadas en el PVCFT de la Contraloría a sus sujetos de control en las que se auditó un presupuesto de \$945.175.640.994, se revisó una muestra de cuatro Auditorías, que representan el 93% del valor del presupuesto auditado por valor de \$880.499.849.422 y un 25% del número de auditorías ejecutadas. Teniendo como criterio la representatividad del presupuesto auditado,



el 99% del valor de los hallazgos fiscales configurados en la vigencia en cuantía de \$294.475.868.

**Tabla nro. 11. Muestra auditorías proceso auditor**

Cifras en pesos

Nro.	Sujeto de control	Modalidad	Hallazgos fiscales	Cuantía hallazgos fiscales	Recursos auditados	Riesgo Identificado
1	Institución Universitaria de Envigado	Auditoría de cumplimiento	1	3.747.548	64.509.918.642	Posibilidad de que no se cumpla con el término establecido para trasladar los hallazgos.
2	E.S.P ENVIASEO	Actuación Especial de Fiscalización	1	290.728.320	61.112.881.351	

Fuente: Cuenta vigencia 2022. SIREL

### Control a la Contratación

La muestra no estadística, se determinó teniendo en cuenta las auditorías cuyo proceso o asunto a evaluar es la línea contractual, que representan el 80% del total reportado bajo estas características en la vigencia 2022.

**Tabla nro. 12. Muestra auditorías control a la contratación**

Nro.	Sujeto de control	Modalidad	Riesgo identificado
1	Institución Universitaria de Envigado	Auditoría de cumplimiento	Posibilidad de que la Contraloría presente una baja cobertura en el control a la contratación de los recursos ejecutados por sus sujetos vigilados.
2	E.S.P ENVIASEO	Actuación de Fiscalización	
3	Hospital Manuel Uribe Ángel	Financiera y de Gestión	
4	Municipio de Envigado	Financiera y de Gestión	

Fuente: Cuenta vigencia 2022. SIREL

Adicionalmente, de un total de 10 beneficios cuantificables reportados en cuantía de \$8.605.601.702, se seleccionaron tres beneficios por valor de \$8.568.064.868, que corresponde a un 30% en cantidad y un 99.5% en cuantía.

**Tabla nro.13. Muestra beneficios de auditoría**

Cifras en pesos

Nro.	Nombre Sujeto	Origen	Tipo de beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
1	Municipio de Envigado	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cuantificable	8.549.673.704	19/09/2022	Posibilidad que los beneficios no cuenten con soportes adecuados
2	ENVIASEO	Observación	Cuantificable	758.824	13/12/2022	
3	ESE Hospital Manuel Uribe Ángel	Observación	Cuantificable	17.632.340	18/07/2022	
<b>3</b>	<b>Total</b>			<b>8.550.432.528</b>		

Fuente: Cuenta vigencia 2022. SIREL

### Control Fiscal Ambiental

De un total de 6 auditorías realizadas a sujetos de control que manejan recursos ambientales, se seleccionó una muestra de tres auditorías, un 50% en cantidad,



tal y como se registra a continuación:

**Tabla nro. 14. Muestra auditorías control fiscal ambiental**

Nro.	Sujeto de Control	Modalidad de control aplicado	Riesgo identificado
1	Municipio de Envigado	Financiera y de gestión	Posibilidad de que se lleve a cabo el control a una baja cobertura de los recursos ejecutados en materia ambiental.
2	Hospital Manuel Uribe Ángel	Auditoría de cumplimiento	
3	Institución Universitaria de Envigado	Auditoría financiera	

Fuente: Cuenta vigencia 2022. SIREL

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Los informes de auditoría objeto de muestra, registraron las observaciones y/o hallazgos con sus respectivas connotaciones, identificando la conducta vulnerada y demás elementos. Para la vigencia fiscal 2022, se concluyeron tres hallazgos fiscales por valor de \$295.479.138.

Teniendo en cuenta el procedimiento auditor Código: CF-P-001-Versión: 018, así como los memorandos de asignación, en los cuales se establece la duración del ejercicio auditor y se determinan los plazos de su desarrollo, se constató que los traslados de hallazgos fiscales, resultado de las auditorías, de cumplimiento 014 y la actuación especial de fiscalización nro.4, realizadas a la Institución Universitaria de Envigado y a la E.S.P ENVIASEO, respectivamente, fueron trasladados dentro de los términos previstos en el cronograma de la auditoría y conforme a los procedimientos internamente establecidos, contando con las prórrogas en los casos en que hubo lugar a ellas, por lo cual no se materializó el riesgo de auditoría frente al incumplimiento del término establecido para trasladar los hallazgos.

### **Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor**

#### ***Hallazgo administrativo nro.2, por baja cobertura en el número acumulado de contratos auditados por la CME.***

Sobre un total de 8.084 contratos suscritos en el Municipio de Envigado por valor de \$349.776.701.073, la Entidad reportó auditoría sobre 607 contratos en cuantía de \$325.458.153.300,50, lo que equivale a una cobertura de 7.5% del número de contratos auditados.

La baja cobertura en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal al número de contratos pone en riesgo el patrimonio público, se genera ineficacia en la gestión fiscal, pérdida de credibilidad en el control fiscal territorial y riesgo en el cumplimiento del deber misional establecido constitucional y legalmente, impidiendo la oportunidad en la identificación de posibles daños fiscales.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en los principios de eficiencia, eficacia y economía, previstos en los artículos 3° de la Ley 489 de 1998 y 3° del Decreto Ley 403 de 2020.

Para la AGR, dicha condición es originada en los bajos porcentajes establecidos en las muestras determinadas durante la planeación de los ejercicios fiscales del PVCF, lo que puede originar posibles detrimentos patrimoniales por parte de los sujetos de control fiscal.

**Hallazgo administrativo nro.3, por baja cobertura en la vigilancia y control fiscal de la CME respecto los recursos asignados al componente ambiental vigencia 2022.**

Sobre un valor de \$12.812.738.304 del presupuesto de inversión ambiental ejecutado en la vigencia 2022, la Contraloría Municipal de Envigado auditó un valor de \$4.893.809.038, lo que equivale a una cobertura de 38% de dicho presupuesto.

Dicha situación afecta el cumplimiento de los principios de eficacia y selectividad contenidos en el literal b) y p) del artículo 3º del Decreto Ley 403 de 2020, artículo 129 literal c) de la Ley 1474 de 2011, Ley 99 de 1993, artículos 8 y 46 de la Ley 142 de 1993 y artículo 111 del Decreto Nacional 953 de 2013.

Para la AGR, posiblemente originado en los bajos porcentajes de las muestras del presupuesto ambiental del PVCF.

La baja cobertura en la vigilancia y control fiscal de la CME respecto los recursos asignados al componente ambiental, genera ineficacia en la gestión fiscal ambiental, pérdida de recursos públicos y riesgo en el cumplimiento del deber misional establecido constitucional y legalmente, impidiendo la oportuna valoración de costos ambientales y/o de posibles daños fiscales.

**Hallazgo administrativo nro.4. Por deficiencias en los soportes de los beneficios cuantificables de control fiscal.**

La AGR en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011, procedió a constatar los beneficios reportados por la Contraloría, encontrando que sobre un valor total en cuantías de \$8.605.601.702.084 de beneficios de control fiscal cuantificables reportados en la vigencia 2022, se evidenciaron falencias en los soportes de beneficios por valor de \$8.549.673.704, equivalente a un 99.3% del valor reportado.

La falta de evidencias de los beneficios, el inadecuado soporte y la inexistencia de relación directa con el ejercicio de vigilancia y control fiscal realizado por la CME al Municipio de Envigado en la vigencia 2022, no le permite a la AGR aprobar el beneficio cuantificable reportado en la vigencia auditada, por valor de \$8.549.673.704.

Lo anterior incumple lo dispuesto en artículo 127 de la Ley 1474 de 2011, el principio de eficacia consagrado en los artículos 3º y 4º del Decreto Ley 403 de 2020, la Guía interna, Código: CF-G-006 Versión: 001 de la CME, así como la GAT.

Para la AGR, se debe posiblemente a deficiencias en las mesas de trabajo y en el control por parte del Subcontralor y del Comité Directivo, generando deficiencias en

el reporte de los beneficios cuantificables e impactando de manera negativa el indicador BCF1 de la ICAG 2022.

### **Análisis del Resultado de los Indicadores Para la Certificación Anual de Gestión en relación con el Proceso Auditor**

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2022, se concluye que el resultado del ejercicio de control fiscal aplicado al proceso auditor en general es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso, salvo lo relacionado con el valor de los beneficios cuantificables del valor del control fiscal, BCF1, por las razones descritas en el presente informe.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, fue **con observaciones**

#### **2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares**

La Contraloría durante la vigencia 2022, reportó dos indagaciones preliminares (en adelante IP), por valor total de \$80.407.234, ambas iniciadas en la vigencia auditada.

Teniendo en cuenta el origen de las indagaciones preliminares, la IP-01-2022, se reporta originada en traslado de otras entidades y la IP-02-2022 de proceso auditor.

Al cierre de la vigencia, se reporta una indagación trasladada a proceso de responsabilidad fiscal en cuantía de \$76.659.686, que representa un 95% del total de la cuantía investigada en la vigencia 2022, quedando en trámite una indagación por valor de \$3.747.548, ambas con cumplimiento del término del artículo 39 de la Ley 610 de 2000.

Se verificó que, entre la ocurrencia de los hechos y el inicio del Proceso de Responsabilidad Fiscal, no hubiera ocurrido el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal, puesto que los hechos en las indagaciones preliminares reportadas por la Contraloría ocurrieron en el año 2021, es decir dentro del término de 5 años señalados en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000.

La Entidad reportó el trámite de seis procesos ordinarios de responsabilidad fiscal en cuantía de \$856.250.684, de los cuales tres se iniciaron en la vigencia auditada.

La antigüedad de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal se detalla en la siguiente tabla, según la información reportada con corte al 31 de diciembre de 2022.

**Tabla nro.15. Antigüedad de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal**

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	%	Cuantía	%
2017	1	17%	427.098.464	50%
2018	1	17%	47.855.255	6%
2020	1	17%	12.905.689	2%
2022	3	50%	368.391.276	43%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>	<b>856.250.684</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIA Misional, SIREL Formato 17, vigencia 2022

De acuerdo con lo informado, el mayor porcentaje de procesos fueron originados en la vigencia evaluada, correspondiente a tres procesos y el que reporta un mayor porcentaje en su cuantía corresponde al iniciado en la vigencia 2017, por valor de \$427.098.464.

Por otra parte, se verificó que en el formato F21 reportaron dos hallazgos con inicio de procesos de responsabilidad fiscal.

Se calculó el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado de hallazgo y la fecha del auto de apertura de los procesos ordinarios, reflejándose oportunidad en esta etapa, utilizando el término promedio de 54 días para iniciarlos, una vez recibido el hallazgo. Así mismo, de los seis procesos tramitados en la vigencia, cinco se reportan notificados, en un término promedio de 22 días.

Partiendo de los datos reportados por la Contraloría, no se presentó el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal en los procesos ordinarios iniciados en el 2022, toda vez que corresponden a hechos ocurridos a partir de la vigencia 2021. Así mismo, no reporta en la cuenta procesos prescritos durante la vigencia ni en riesgo de prescripción.

Para la vigencia 2022, la Entidad reportó que al final del periodo se encontraban en trámite dos procesos de responsabilidad fiscal, con auto de apertura y antes de imputación.

Durante la vigencia evaluada se reporta la vinculación de la compañía de seguros en la totalidad de los procesos ordinarios adelantados; contrario sensu, no se reportó gestión de medidas cautelares.

De acuerdo con lo informado, el resultado de los procesos ordinarios a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

**Tabla nro.16. Estado de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal a 31/12/2022**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	%	Cuantía	%
En trámite antes de imputación	2	33%	367.388.006	43%
Con auto de archivo por no mérito	2	33%	474.953.719	55%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal	2	33%	13.908.959	2%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>	<b>856.250.684</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIA Misional, SIREL Formato 17, vigencia 2022



De conformidad a la tabla anterior, dos procesos se encuentran en trámite por valor de \$367.388.006, lo que representa un 43% del valor tramitado; dos fueron archivados por no mérito, por valor de \$474.953.719 y dos procesos fueron reportados archivados por cesación de la acción fiscal por valor de \$13.908.959, correspondiente al 2% de la cuantía investigada en la vigencia 2022.

No se reportan nulidades decretadas, fallos, ni recursos en la vigencia evaluada.

Frente al grado de consulta, se observó cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 en cuanto a las decisiones de archivo por no mérito y archivo por cesación de la acción fiscal emitidas en la vigencia 2022, cuyas decisiones fueron confirmatorias.

Durante la vigencia evaluada se reporta un recaudo por valor de \$15.191.641, correspondiente a los procesos archivados por cesación de la acción fiscal.

Finalmente, la Entidad manifiesta que durante la vigencia auditada no se adelantaron procesos verbales de responsabilidad fiscal.

### Muestra Seleccionada

Indagación Preliminar: Se revisaron dos indagaciones preliminares adelantadas en la vigencia 2022 por valor de \$80.407.234, que representa el 100% en cantidad y en cuantía, en las cuales se evaluará el siguiente riesgo:

Tabla nro.17. Muestra indagaciones preliminares

Cifras en pesos

Nro. de Reserva	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha recibo traslado hallazgo	Fecha Auto de Apertura IP	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
IP-01	17/12/2021	29/11/2022	6/12/2022	3.747.548	Posibilidad que opere el fenómeno de caducidad por falta de oportunidad en el inicio de las indagaciones preliminares.
IP-02	28/12/2021	19/01/2022	1/02/2022	76.659.686	
<b>Total</b>				<b>80.407.234</b>	

Fuente: Información reportada en el formato F16 SIREL 2022

Proceso de responsabilidad fiscal (procedimiento ordinario): Se revisaron seis procesos ordinarios adelantados en la vigencia 2022 por cuantía de \$856.250.684, que corresponde al 100% en cantidad y cuantía, de acuerdo a los resultados de la matriz de riesgos y controles.

Tabla nro.18. Muestra inicio de procesos ordinarios

Cifras en pesos

Nro. de Reserva	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
PRFO-02-2022	24/06/2022	1.003.270	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.	Posibilidad que no se den los presupuestos legales para la

Nro. de Reserva	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
PRFO-002-2020	3/03/2020	12.905.689	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.	terminación anticipada por cesación de la acción fiscal
PRFO-006-2018	17/07/2018	47.855.255	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia.	Posibilidad de emisión de auto de archivo por no mérito en procesos fiscales próximos a prescribir
PRFO-010-2017	22/06/2017	427.098.464	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	
PRFO-01	21/06/2022	290.728.320	En trámite con auto de apertura y antes de imputación.	Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.
PRFO-02	2/08/2022	76.659.686	En trámite con auto de apertura y antes de imputación.	Posibilidad de falta de celeridad e impulso procesal. Posibilidad que la decisión de fondo no sea soportada en pruebas legalmente decretadas.
<b>Total</b>		<b>856.250.684</b>		

Fuente: Información reportada en el formato F17-S1 SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Se verificaron las indagaciones preliminares adelantadas en la vigencia 2022, identificándose que las mismas fueron originadas por hechos ocurridos el 22 y 28 de diciembre de 2021, sin que se haya materializado el riesgo de caducidad de la acción fiscal en los términos del artículo 9 de la Ley 610 de 2000.

Al revisar el riesgo de prescripción de los procesos decididos con auto de archivo en la vigencia 2022, nro. PRFO-010-2017 y PRFO 006-2018, se advirtió, que las decisiones obedecieron a las pruebas allegadas al proceso y a la valoración jurídica correspondiente; razón por la cual, las decisiones de archivo de primera instancia fueron confirmadas, de manera oportuna, por la Contralora Municipal, en segunda instancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

Igualmente, se verificó que la Contraloría gestiona el trámite de medidas cautelares, a través de las diferentes plataformas y usuarios que posee, identificándose que los procesos trámite y objeto de auditoría, con código de reserva PRFO-01 y PRFO-02 se encuentran en etapa de pruebas antes de imputación y de acuerdo al procedimiento interno (Código: RF-P-001, Versión: 016) y en consonancia con lo aprobado en el acta de Comité Directivo nro. 16 de 2021, se encuentra en término para el desarrollo de esta actividad procesal, no materializándose dicho riesgo.

Finalmente, en la revisión de los procesos terminados por cesación de la acción fiscal se logró verificar que las decisiones se sustentaron en los soportes de pago

realizados durante el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, cuya entidad afectada fue el Centro de Formación Integral para el Trabajo -CEFIT-, a dicha entidad pagaron un valor por concepto de capital de \$13.908.959, debidamente indexados por la CME en cuantía de \$1.282.682, sobre los cuales se verificó el asiento contable remitido por la Subdirección Financiera y Contable del CEFIT, de fecha 12 de agosto de 2022.

## Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

### **Hallazgo administrativo nro. 5, por falta de oportunidad y dilación procesal.**

Revisados los dos expedientes en trámite al cierre de la vigencia 2022, con nro. de reserva PRFO-1 y PRFO-2, se evidenció falta de oportunidad y celeridad procesal para el trámite de actuaciones procesales, tal y como se registra en la siguiente tabla:

Nro. reserva	actuaciones	Término dilación
PRFO-01	-Del 12-07-2022 al 24-01-2023 (se remite copia auto de apertura aseguradora, folio 113. -24-01-2023, versión libre de JLZ, folio 114).	6 meses y 11 días.
	-Del 8-07-2022 al 12-09-2023, poder y reconocimiento de aseguradora.	1 año, 2 meses y 20 días.
PRFO-02	-Del 10-10-2022 poder aseguradora; el 23-11-22 se presenta nuevo memorial cambio apoderado; a la fecha de auditoría 31-10-2023 no se ha reconocido personería.	1 año 21 días
	Del 3-05-2023 a la fecha de auditoría-31-10-2023, no se han realizado actividades de impulso procesal	5 meses y 28 días.
	Del 24-08-2022, la señora ADJ presentó solicitud de liquidación del presunto daño fiscal; se da respuesta el 2-03-2023, folio 519.	6 meses y 11 días.

Fuente: SIA Observa

En contravía de los principios orientadores de la acción fiscal, artículo 2º de la Ley 610 de 2000, principios de celeridad y eficacia, consagrados en los numerales 11 y 13 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 y principio de oportunidad contenido en el literal n) del artículo 3º del Decreto Ley 403 de 2020.

Lo anterior, en concepto de la AGR, por falta de control y seguimiento procesal, afectando los principios de la vigilancia y el control fiscal.

### **Hallazgo administrativo 6, por falencias en la realización de pruebas sin auto que las decrete.**

Revisada la gestión adelantada por la CME en la vigencia 2022, se observó que, en el proceso de responsabilidad fiscal adelantado por el trámite ordinario, con código de reserva PRFO-2, la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la CME solicitó pruebas a la Secretaría de Hacienda de fecha 3 de mayo de 2023, sin auto que las decretará; igualmente, se evidenció, que a la fecha de la auditoría (31-10-2023) no se ha pronunciado sobre su incorporación al expediente.

En virtud del artículo 29 de la Constitución, al proceso de responsabilidad fiscal le son aplicables las garantías sustanciales y procesales inherentes al debido proceso tales como la legalidad, el juez legal (autoridad administrativa competente), la favorabilidad, la presunción de inocencia, el derecho de defensa que comporta el derecho a ser oído y a intervenir en el proceso, directamente o a través de apoderado, a presentar y controvertir pruebas.

Dicha situación vulnera lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Nacional, artículos 22 y 32 de la Ley 610 de 2000, artículo 107 de la Ley 1474 de 2011.

Para la AGR, dicha condición es originada en la falta de control y seguimiento procesal, asignación de otras funciones a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, lo que podría afectar el debido proceso y conllevaría a nulificar el proceso fiscal.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

Se observó coherencia entre los indicadores de la certificación anual de la gestión y los resultados de la presente auditoría, los cuales, en la evaluación general por procesos, alcanzaron un nivel 5 de riesgo muy bajo de no ejecutarse.

### ***Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal.***

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, fue **con observaciones**.

#### **2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**

La Contraloría Municipal de Envigado, para el trámite de los procesos administrativos sancionatorios fiscales, adoptó el procedimiento interno identificado con el código RF-P-004 versión 002 con fecha de aprobación del 27 de julio de 2022. Sin embargo, durante la vigencia no reportó procesos de esta naturaleza. En consecuencia, no hubo riesgos que ameritaran análisis en la fase de planeación como en la etapa de ejecución.

### ***Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal***

De acuerdo con los riesgos identificados, en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, fue **Favorable**.

#### **2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva**

La Contraloría Municipal de Envigado, para el trámite del proceso de jurisdicción coactiva, tiene implementado el procedimiento interno identificado con código nro. RF-P-002 Versión: 008 de fecha 28 de julio de 2022.



Durante la vigencia auditada, el Ente de Control reportó un proceso coactivo identificado con el número 002-JC-2015, el título proviene de un fallo con responsabilidad fiscal, avocándose conocimiento el 14 de diciembre de 2015, con una cuantía de \$85.877.700, siendo la entidad afectada la Institución Universitaria de Envigado, se libró mandamiento de pago el 16/09/2016 y se notificó dicho mandamiento el 29/09/2016, reporta con última fecha de liquidación del crédito 07/04/2021, fecha de investigación de bienes 07/06/2022.

En el proceso de la referencia, la Contraloría no identificó bienes de alguna naturaleza que se encontraran a nombre del deudor, por consiguiente, no existe medidas cautelares decretadas y registradas, no hubo acuerdos de pago, el saldo actualizado a la vigencia asciende a la suma de \$104.110.101 y finalmente, había terminado el proceso por prescripción el 22 de junio de 2022.

### Muestra Seleccionada

La Contraloría en la vigencia 2022, reportó un proceso coactivo, por valor de \$85.877.700, como muestra se seleccionó ese proceso que representa el 100% en cantidad y en cuantía como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla nro.19. Muestra jurisdicción coactiva**

Cifras en pesos

Nro.	Identificación del proceso	Cuantía	Estado al final del periodo rendido	Riesgo Identificado
1	002-JC-2015	\$85.877.700	Terminado por prescripción	<p>Posibilidad que se terminen procesos de cobro coactivo bajo figuras no contempladas en la normativa.</p> <p>Posibilidad que no realicen la liquidación y/o actualización del crédito, lo que conlleva al desconocimiento y/o incertidumbre de la cuantía del proceso para exigir el pago total de la obligación.</p> <p>Posibilidad que se decreten y no registren las medidas cautelares, lo que conlleva falta de recuperación del patrimonio público.</p>

Fuente: Formato F18 SIA Misional, Vigencia 2023

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta la etapa procesal en la cual se encontraba el proceso de la referencia, sin ninguna limitación de información cumpliendo con los objetivos señalados en el plan de trabajo.

Evaluados los tres riesgos que se llevaron a la fase de ejecución y de conformidad con el proceso seleccionado en la muestra, se pudo establecer que dos no se materializaron y se relacionan a continuación:

En el proceso coactivo seleccionado en la muestra, la Contraloría Municipal de Envigado no realizó la liquidación del crédito durante la vigencia auditada. Sin embargo, el saldo fue actualizado durante la misma y el valor asciende a la suma de \$104.110.101, aspecto que permite precisar y conocer el monto de la obligación cuando se produjo el archivo por prescripción y por ende la terminación del proceso

de la referencia.

En el proceso seleccionado, no se identificaron bienes a nombre del deudor pese a la búsqueda que realizó la Contraloría Municipal de Envigado. Por lo tanto, no es pertinente desde un punto de vista fáctico y jurídico, el decreto y registro de medidas cautelares.

### **Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva**

En el proceso de jurisdicción coactiva, no se configuraron Hallazgos.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

De conformidad el Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría Municipal de Envigado, se pudo establecer que el Proceso de Jurisdicción Coactiva, en el acápite denominado “Evaluación General de Procesos”, fue calificado en los tres primeros trimestres con “*Nivel 1 y en el último trimestre Nivel de riesgo 2 Riesgo muy alto de no ejecutar el proceso*” resultado coherente con lo evidenciado en la fase de ejecución del presente ejercicio auditor.

Sin embargo, el Ente de Control mediante la acción de revocatoria directa consagrada en el numeral 1 del artículo 93 y el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, revocó el Auto nro.03 de 22 de junio de 2022, por medio del cual había terminado el proceso acudiendo al fenómeno jurídico de la prescripción, resaltando que es el único proceso que tramitó durante la vigencia auditada.

### ***Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva***

De acuerdo con los riesgos identificados, en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, fue **Favorable**.

## **2.4. Control Fiscal Interno**

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Envigado aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

**Tabla nro. 20 Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles**

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	CON DEFICIENCIAS	1,82
		CON DEFICIENCIAS

Fuente: PA. 210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de estos, como se muestra a continuación:

**Contratación:** De conformidad con lo observado se constató que el proceso contractual no tiene todos los riesgos propios inherentes de ese proceso, en aras de minimizar deficiencias en el desarrollo de la actividad contractual desarrollada por la Contraloría Municipal de Envigado.

**Proceso Auditor:** De conformidad con lo verificado se observaron debilidades en la determinación de la cobertura del número de contratos evaluados, de igual forma, se evidenciaron inconsistencias en la cobertura de la evaluación del componente ambiental y debilidades en el control de los soportes de los beneficios cuantificables de la vigencia 2022.

**Indagación preliminar y Responsabilidad fiscal:** Se evidenció falta de oportunidad y dilación procesal, así como falencias en el decreto y práctica de pruebas.

**Jurisdicción Coactiva:** Se evidenció falta de controles para ser efectivos los títulos ejecutivos.

### Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es con deficiencias.

## 2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

**Tabla nro.21. Evaluación Plan Estratégico – Plan de acción.**

Líneas estratégicas	Objetivos Estratégicos	Seguimiento	Cumplimiento %
1 - Control Fiscal presente en las Comunidades.	1 dinamizar e incrementar la participación de la ciudadanía y de los grupos de valor e interés, con el propósito de promover el control fiscal participativo.	En el proceso de Participación Ciudadana, fue cumplido en su totalidad. Se evidenció cumplimiento en los términos de respuesta de las peticiones de la muestra. Así mismo, en el componente de promoción social se observó que realizaron actividades de capacitaciones a ciudadanos y estudiantes, rendición de cuentas. Se formuló para la vigencia 2022, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano teniendo como referente para la construcción	100%

Líneas estratégicas	Objetivos Estratégicos	Seguimiento	Cumplimiento %
		de este documento, el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016, el Conpes 3654 de 2010, Conpes 167 de 2013, la Circular Externa No 100-020 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y los lineamientos de la segunda versión de la guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	
2 – Transformación Organizacional, Gestión del Conocimiento e Innovación.	2 transformar la Entidad a través del fortalecimiento de la gestión del talento humano, la transversalización de la gestión del conocimiento e innovación y la actualización tecnológica.	Se comprobó que la Contraloría tiene articulada la línea estratégica con las dimensiones 1 “Talento Humano” y 6 “Gestión del conocimiento y la Innovación” con el fin de tener un talento humano cualificado y dispuesto a aportar a la gestión del conocimiento e innovación, de la misma manera como resultado del proceso evaluado se concluye que la Entidad cumplió con las actividades propuestas en el desarrollo del plan de bienestar, capacitaciones, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
3 - Control Fiscal Sostenible	3 potenciar el ejercicio de vigilancia y control fiscal ambiental, a partir de los nuevos lineamientos legales, con el propósito de salvaguardar las inversiones y evaluar las acciones encaminadas al mejoramiento del ambiente.	El proceso auditor se encuentra direccionado con el tercero y cuarto, desarrollados a través de cinco acciones, alcanzando un nivel de cumplimiento según evaluación interna de la Contraloría, del 100%.	100%
4 - Fortalecimiento de la Vigilancia y el Control Fiscal.	4 fortalecer el ejercicio de fiscalización de la gestión fiscal pública practicado a los sujetos y puntos de control y de los particulares o entidades que manejen fondos y bienes públicos, dando aplicación a los principios, sistemas y procedimientos del control fiscal.	El proceso auditor se encuentra direccionado con el tercero y cuarto, desarrollados a través de cinco acciones, alcanzando un nivel de cumplimiento según evaluación interna de la Contraloría, del 100%.	100%

Fuente: Rendición de cuentas SIREL

## 2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las tres acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los tres hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a



la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

### 2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro.22. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 1, por no actualizar los bienes y servicios proyectados en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.	El comité de contratación procederá revisar y hacer control trimestral al PAA y se publicará de ser necesario	Se realizó la verificación pertinente y se constató que fueron actualizados los bienes y servicios proyectados en el PPA de la CME, que tuvo once modificaciones	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de publicación de las actualizaciones realizadas al PAA en la página web de la CME y en SECOP II.	La entidad procederá a solicitar visto bueno de la oficina asesora de planeación y gestión y de control interno la publicación realizada en el secop II, previo a la aprobación por parte de la Contralora.	Se realizó la verificación pertinente en Secop II y en la página web de la Entidad, constatándose que el PAA y sus modificaciones fueron cargados tanto en el aplicativo, como en la página web del Ente de Control.	Eficaz y Efectiva	100
PVCF 2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 5, por baja cobertura en los recursos públicos ejecutados por	Incrementar el 3% del porcentaje de cobertura con respecto al año anterior	En la evaluación se identificó que la contraloría incrementó el porcentaje de cobertura; sin embargo, el indicador de cumplimiento sigue siendo bajo de acuerdo con el indicador PA7,	Eficaz y parcialmente efectiva	60

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		sus vigilados en materia contractual.		quedando en nivel 2. Ya a la evaluación realizada en la ejecución de la AFG a la vigencia 2022.		

**Total Hallazgos (3) / Total Acciones (3)**

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las tres acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2022, se obtuvo como resultado que dos fueron eficaces y efectivas; una eficaz y parcialmente efectiva. El concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento se emitirá en el informe final.

**Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 87%, que permite emitir un concepto de Cumplimiento parcial, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

**2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal**

**2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal**

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

**2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta**

En las fases de planeación y ejecución no se identificaron inconsistencias en la rendición de cuentas.

**2.7.3. Beneficios de control fiscal**

Tabla nro. 23. Consolidado de beneficios de control fiscal

Proceso evaluado	Situación encontrada	Evidencia	Tipo de beneficio
Jurisdicción coactiva	La CME decretó la prescripción de la acción de cobro con radicado PC-002-2015, por valor de \$104.110.101, por medio de Auto nro. 03 del 22 de junio de 2022.	Resolución nro. 219 del 10 de noviembre de 2023, por medio de la cual la CME revocó el Auto nro. 03 del 22 de junio de 2022.	Calificable
Plan de mejoramiento 2021	De tres acciones de mejora propuestas dos fueron eficaces y efectivas.	Matriz de calificación plan de mejoramiento vigencia 2021	Calificable

### 3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 24. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo 1, por debilidades en la publicación de documentos contractuales en SECOP II	X				
Hallazgo administrativo nro.1, por baja cobertura en el número acumulado de contratos auditados por la CME.	X				
Hallazgo administrativo nro.2, por baja cobertura en la vigilancia y control fiscal de la CME respecto los recursos asignados al componente ambiental vigencia 2022.	X				
Hallazgo administrativo nro.3. Por deficiencias en los soportes de los beneficios cuantificables de control fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por falta de oportunidad y dilación procesal.	X				
Hallazgo administrativo 5, por falencias en la realización de pruebas sin auto que las decrete.	X				
<b>TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Fuente: Elaboración propia

### 4. ANEXOS

#### 4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

#### 4.2. Anexo nro. 2: Tabla de reserva